



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 3 de febrero de 2021, 10:00 a.m. Transmisión Remota¹

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión
- II. Verificación de Quórum
- III. Aprobación de la Agenda
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 27 de enero de 2021
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (7) Mociones y Comentarios recibidas en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para presentar Información suplementaria discutida durante Conferencia Técnica, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar los comentarios de Luma sobre los datos de métricas de rendimiento presentados el 19 de enero de 2020 por el Negociado de Energía y presentando las métricas de desempeño y estándares, **presentada por Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC.**
3. Comentarios de la Autoridad sobre el establecimiento de guías de desempeño y el cumplimiento con las órdenes de sala para las Compañías de Servicios Eléctricos, **presentados por la Autoridad.**

¹ Celebrada y transmitida en vivo, utilizando herramientas tecnológicas, de conformidad con las medidas cautelares establecidas para evitar la propagación de Coronavirus.

4. Solicitud de pedido sobre los comentarios de la Autoridad sobre las guías de desempeño y el cumplimiento de las órdenes de sala radicadas el 29 de enero de 2021, **presentada por la Autoridad.**
5. **Comentarios presentados por SESA-PR LLC.**
6. Comentarios a Métricas de Desempeño de la Autoridad, **presentados por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.**
7. Solicitud Urgente para remover del expediente público los comentarios de Luma y el archivo de presentaciones de 29 de enero de 2021 a la luz de las modificaciones del calendario procesal, **presentada por Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC.**

B. (2) Mociones recibidas en caso Revisión del Plan de Seguridad de Datos de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por Luma Energy Servco LLC, Asunto: NEPR-MI-2020-0017:

1. Moción en Cumplimiento con orden y presentando respuestas confidenciales a preguntas planteadas por el Negociado de Energía en la Conferencia Técnica Pre-radicación del 20 de enero de 2021.
2. Moción presentando versión redactada de “Moción de Cumplimiento con Orden y presentando respuestas Confidenciales a preguntas planteadas por el Negociado de Energía en la Conferencia Técnica Pre-radicación celebrada el 20 de enero de 2021”, que fue archivada el 26 de enero de 2021.

C. (2) Mociones recibidas en caso de la Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Escrito Urgente Notificando la Intervención de la OIPC, **presentada por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor.**
2. Informe Reclamaciones y Solicitud de Determinación de Confidencialidad, **presentado por la Autoridad.**

D. (3) Mociones recibidas sobre notificación de comparecencia y solicitud de notificación, las mismas fueron presentadas en los siguientes casos:

1. Proceso para la Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, **presentada por Luma Energy Servco LLC, Asunto: NEPR-MI-2019-0011.**

2. Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, **presentada por Luma Energy Servco LLC, Asunto: NEPR-MI-2021-0001.**
3. Revisión de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, **presentada por la Autoridad, Asunto, NEPR-MI-2021-0001.**

E. (2) Mociones recibidas en caso de Proceso para la Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, presentada por Luma Energy LLC, Asunto: NEPR-MI-2019-0011:

1. Moción conjunta de Luma y la Autoridad presentando Plan de Trabajo en Cumplimiento con Resolución y Orden de 31 de diciembre de 2020.
2. Moción Conjunta de Luma y la Autoridad presentando el Plan de Trabajo Corregido en cumplimiento con la Resolución y Orden del Negociado de Energía de 31 de diciembre de 2020.

F. (2) Moción e Informe recibido en caso de Solicitud de Certificación de Sunedison Puerto Rico, LLC, presentada por Sunedison Puerto Rico LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014:

1. Informe de Ingresos y Estados Financieros de Compañías de Energía Eléctrica.
2. Moción en Cumplimiento con la Sección 4.02 del Reglamento 8701, y para solicitar trato confidencial a la información financiera.

G. Moción recibida en caso de Implementación de Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificado, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción presentando carta de la Junta de Control Fiscal para Puerto Rico sobre el Plan de Adquisiciones y las recomendaciones de RFP de energías renovables.

H. Moción recibida en caso de “The Unbundling of the Assets of the Puerto Rico Electric Power Authority”, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Moción Informativa en cumplimiento con la Resolución y Orden de 23 de diciembre de 2020.

I. Moción recibida en caso de Solicitud de Propuestas para Generación Temporera de Emergencia, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2020-0001:

1. Moción para presentar Reporte de Estatus y Progreso Final y Solicitud de Relevó de Orden.

J. Comentarios recibidos en caso de Objetivos de Desempeño de LUMA Energy Servco, LLC, presentados por SESA-PR, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Comentarios presentados por SESA-PR LLC.

K. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía de San Salvador (Pirucho Coop), Asunto NEPR-CT-2020-0003:

1. Moción en Cumplimiento al Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR).

L. Moción recibida en caso Mecanismos y/o procesos utilizados por la Autoridad de Energía Eléctrica para el cobro de deudas de Agencias y/o Entidades Gubernamentales, presentando por la Oficina Independiente del Protección al Consumidor:

1. Escrito Urgente en Solicitud de Investigación.

M. Moción recibida en caso de la Revisión del Plan de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, presentada por Luma Energy Servco, LLC y Luma Energy, LLC; Asunto: NEPR-MI-2021-0001:

1. Moción radicando Presentación de Luma dada en la Conferencia Técnica Pre-radicación de 29 de enero de 2021.

N. Moción recibida en caso de Solicitud de Certificación de Cooperativa de Energía de la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, presentada por Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001:

1. Moción en Cumplimiento con Resolución sobre Enmiendas a Reglamento y Cláusulas de Incorporación.

VI. Asuntos Informativos:

A. (7) Resoluciones y Ordenes TOMANDO CONOCIMIENTO de la representación legal de la Autoridad emitidas en los siguientes casos:

Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0007; Definición de Generación de Combustible Altamente Eficiente, Asunto: CEPR-MI-2016-0001; Revisión del Plan de Remediación del

Systema de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2020-0019; Revisión del Plan de Manejo Integral de Vegetación, Asunto: NEPR-MI-2019-0005; Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0006; Revisión Plan de Seguridad de Datos, Asunto: NEPR-MI-2020-0017; Revisión de Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad de Energía Eléctrica Diciembre 2020, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

- B. (6) Resoluciones y Órdenes TOMANDO CONOCIMIENTO** de la representación legal de **LUMA** emitidas en los siguientes casos:

Revisión del Plan de Manejo Integral de Vegetación, Asunto: NEPR-MI-2019-0005; Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0006; Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2019-0007; Objetivos de Desempeño de Luma Energy Servco, LLC, Asunto: NEPR-AP-2020-0025; Revisión del Plan de Seguridad de Datos de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2020-0017, en caso de Revisión del Plan de Seguridad Física de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2020-0018.

- C. Resolución y Orden emitida en caso de Proceso para Adopción de Reglamentación para la Planificación de Recursos de Distribución, Asunto: NEPR-MI-2019-0011.** El Negociado de Energía declara a **HA LUGAR** el escrito titulado : Notificación de Representación Legal de la Autoridad.
- D. Resolución *Nunc Pro Tunc* en caso de la Revisión del Plan de los Principios de Operación del Sistema de la Autoridad de Energía Eléctrica, Asunto, NEPR-MI-2021-0001.** El Negociado de Energía clarifica y reemplaza el título del caso para que lea de la siguiente manera: **IN RE: REVIEW OF T&D OPERATOR; SYSTEM OPERATION PRINCIPLES.**
- E. Resolución y Orden emitida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía, Asunto: NEPR-MI-2019-0007.** El Negociado de Energía **MODIFICA** el calendario procesal establecido mediante Resolución de 23 de diciembre.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de Estudios Preliminares para el Nuevo Ciclo combinado de energía de la Planta en Palo Seco, Asunto: NEPR-MI-2021-0003.** El Negociado de Energía **DETERMINA** que el Informe de Palo Seco no expresa adecuadamente al Negociado de Energía sobre el estado del desarrollo de los estudios para el Nuevo Ciclo Combinado de Turbina de Gas (por sus siglas en inglés, CCGT) en Palo Seco. Por lo tanto, el Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad presentar informes sobre el desarrollo de los estudios para el CCGT en el área de San Juan, mensualmente a partir del 15 de febrero de 2021, siguiendo las disposiciones de la referida Resolución y Orden.

G. Resolución y Orden emitida en caso de caso de Coordinación de los esfuerzos de Planificación del Sistema – Transición Inicial de la Operación y Mantenimiento de Sistema de T&D, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0008. El Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad y a Luma a, dentro del término de quince (15) días de la notificación de la referida Resolución y Orden:

1. Presentar en el Negociado de Energía copia del contrato de Burns and McDonnell.
2. Proveer una explicación detallada de las tareas y deberes de Burns and McDonnell, según el contrato.
3. Proveer una explicación detallada sobre cualquier coincidencia entre el contrato de Burns and McDonnell y las obligaciones de Luma, en virtud del Acuerdo del Sistema de Operación y Mantenimiento de Transmisión y Distribución (OMA por sus siglas en inglés). La Autoridad y Luma deben explicar en detalle las razones por las cuales entienden que el contrato de Burns and McDonnell no duplica las obligaciones de Luma en virtud del OMA.

VII. Casos Nuevos:

El Negociado de Energía ha recibido cinco (5) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. También ha iniciado un (1) nuevo proceso. Se archivaron, además, cuatro (4) procedimientos. Esto, para un total de quinientos quince (515) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 225
Aprobaciones: 29
Revisiones Formales: 205
Investigaciones: 4
Misceláneos: 48
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Interpretación: 2

De esos quinientos quince (515) casos, cuatrocientos treinta y cuatro (434) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura